

# Marco de Actuación del Comité de Salvaguardia de Common Goal

Versión 1.0

Fecha de emisión: Abril 2025

Próxima revisión: Abril 2027

Contacto: [safeguarding@common-goal.org](mailto:safeguarding@common-goal.org)

# COMMON GOAL

1. Propósito .....	2
2. Alcance .....	2
3. Contexto .....	2
4. Elegibilidad .....	3
5. Finalización de la Membresía .....	3
6. Responsabilidades del Comité de Salvaguardia .....	3
7. Compromiso en el Tiempo.....	4
8. Principios Éticos.....	5
9. Protección de Datos y Privacidad .....	6

## 1. Propósito

Este procedimiento establece el mandato y los criterios de elegibilidad del Comité de Salvaguardia de la Comunidad Common Goal. El Comité de Salvaguardia apoyará la mejora continua en materia de salvaguardia, facilitará el intercambio de conocimientos y mentoría, y promoverá los principios de salvaguardia de la infancia y adolescencia, la diversidad, equidad e inclusión (DEI), así como la prevención del acoso y abuso sexual en el lugar de trabajo, dentro de la Comunidad.

## 2. Alcance

Este procedimiento aplica a todas las organizaciones miembros de la Comunidad.

## 3. Contexto

En el contexto de la salvaguardia, todas las organizaciones miembros de Common Goal se clasifican en tres categorías: Emergentes, Expertas y Líderes, basándose en la actualización de su perfil Common Goal.

Una organización progresa al estatus de Organización Experta al demostrar un conocimiento excepcional en un área específica, validado a través de los resultados de su actualización de perfil en relación con los estándares pertinentes. Las Organizaciones Líderes van más allá, ya que poseen



## COMMON GOAL

la ambición, la experiencia y los recursos para ampliar su impacto y compartir su conocimiento con otras. Demuestran liderazgo al participar en comités y al impulsar la acción colectiva.

### 4. Elegibilidad

Las Organizaciones Líderes en el tema de salvaguardia juegan un papel crucial dentro de la Comunidad. Sus representantes son elegibles para unirse al Comité de Salvaguardia si están dispuestos a comprometer el tiempo y esfuerzo necesarios. No existe un límite en el número de integrantes del Comité de Salvaguardia, pero se prevé contar con un grupo diverso de representantes que refleje la diversidad de la Comunidad Common Goal. Los términos de membresía normalmente comienzan después del ciclo de actualización de perfiles y duran dos años.

Los criterios de elegibilidad para unirse al Comité de Salvaguardia incluyen:

- La organización del representante debe cumplir con todos los estándares relevantes de salvaguardia establecidos en la actualización del perfil y calificar como Organización Líder.
- La persona elegida como representante debe contar con los recursos y la disposición para participar activamente en las actividades del Comité.

### 5. Finalización de la Membresía

Un miembro del Comité de Salvaguardia puede perder su membresía si la organización que representa deja de cumplir con los estándares de salvaguardia (determinados a través de la actualización de perfil) o incurre en conductas no éticas. El miembro en cuestión recibirá una notificación por escrito y se le otorgarán 90 días para resolver o abordar adecuadamente los problemas. Si no se resuelven, su membresía será suspendida o terminada.

### 6. Responsabilidades del Comité de Salvaguardia

Se espera que las personas integrantes del Comité de Salvaguardia participen en las siguientes actividades:

#### **Brindar orientación sobre buenas prácticas de salvaguardia:**

- Desarrollar y compilar programas de formación (en línea), cursos, programas de certificación, talleres, seminarios web y presenciales.



## COMMON GOAL

- Diseñar y mantener una biblioteca en línea de documentos, herramientas y recursos relevantes.
- Ofrecer mentoría a Organizaciones Emergentes basándose en los resultados de su actualización de perfil.

### **Co-desarrollo y revisión de documentación de salvaguardia:**

- Establecer y revisar la relevancia y exhaustividad de los estándares de salvaguardia utilizados en el proceso de actualización de perfiles.
- Co-desarrollar y revisar el marco de salvaguardia de Common Goal.

### **Promover la salvaguardia dentro de la Comunidad:**

- Iniciar campañas de sensibilización sobre salvaguardia, DEI y acoso en el lugar de trabajo.
- Facilitar intercambios y retroalimentación dentro de la Comunidad a través de una plataforma dedicada (proporcionada por Common Goal) y mediante iniciativas como retos de innovación o hackatones enfocados en salvaguardia.

### **Actuar como grupo asesor para asuntos relacionados con la salvaguardia:**

- El Comité brindará consejos y orientación a Common Goal en relación con temas de salvaguardia

## 7. Compromiso en el Tiempo

Se espera que las personas integrantes del Comité de Salvaguardia dediquen aproximadamente 20-30 horas al año. El compromiso incluye:

### **Reuniones:**

- Participación en reuniones trimestrales (1.5 horas cada una).
- Reuniones adicionales según sea necesario (hasta 1-2 reuniones extra por año).

### **Preparación y Revisión:**

- 1-2 horas de preparación antes de cada reunión para revisar materiales relevantes.



## COMMON GOAL

- Participación en grupos de trabajo o subcomités para iniciativas específicas (1-2 horas adicionales por trimestre).

### Talleres y Fortalecimiento de Capacidades:

- Liderar o participar en al menos un taller o dos sesiones de mentoría al año (aproximadamente 3-4 horas entre preparación y ejecución).

### Comunicación and Reportes:

- Responder correos, contribuir con sugerencias sobre documentos y contribuir a informes (hasta 1 hora por trimestre).

## 8. Principios Éticos

Las personas integrantes del Comité de Salvaguardia deben adherirse a los siguientes principios éticos:

**Integridad y Honestidad:** Actuar con transparencia y veracidad en todas las interacciones, asegurando que sus aportes fortalezcan la credibilidad del grupo.

**Confidencialidad y Confianza:** Respetar la confidencialidad de la información sensible compartida dentro del grupo.

**Rendición de Cuentas y Responsabilidad:** Cada integrante es responsable de sus decisiones, acciones y recomendaciones, y debe rendir cuentas de los resultados de su trabajo.

**Imparcialidad y Justicia:** Actuar con objetividad y sin dejar que prejuicios o intereses personales influyan en sus decisiones.

**Respeto por la Diversidad, Inclusión y Equidad:** Promover y respetar la participación equitativa y asegurar que todas las voces, en especial las de grupos marginados o subrepresentados, sean escuchadas y valoradas.

**Compromiso con el Aprendizaje y la Mejora Continua:** Fomentar una cultura de aprendizaje compartido, apertura a nuevas ideas y mejora continua en materia de salvaguardia.

**Colaboración y Espíritu de Equipo:** Trabajar de manera colaborativa, compartiendo conocimientos y respetando perspectivas diferentes.



## COMMON GOAL

**Liderazgo Ético:** Actuar como referentes éticos dentro de la Comunidad, promoviendo activamente la salvaguardia.

**Conflicto de Interés:** Declarar cualquier posible conflicto de interés y evitar situaciones que comprometan la imparcialidad.

**Protección de Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad:** Priorizar siempre el bienestar y la seguridad de la infancia, adolescencia y otras poblaciones vulnerables, promoviendo políticas que prevengan el abuso, el acoso y la discriminación.

## 9. Protección de Datos y Privacidad

**Compromiso con la Privacidad de Datos:** El grupo experto cumplirá con las leyes de protección de datos y manejará información relacionada con salvaguardia con estricta confidencialidad.

**Uso de Datos:** Los datos recopilados se utilizarán únicamente para mejorar la salvaguardia en la Comunidad y no se compartirán externamente sin consentimiento.

**Retención de Datos:** Los datos personales serán almacenados de forma segura y retenidos solo el tiempo necesario; después, se anonimizarán o eliminarán de forma segura.